TIPO DE REUNIÓN:	Comité Virtual	**FECHA INICIO**	04/06/2026	**FECHA FIN**	05/06/2026
		HORA INICIO:	08:00 a.m.	**HORA FIN:**	12:09 p. m. (mediodía)
LUGAR:	Comité Virtual – Recepción de Votos al correo institucional gestorpdameta@edesaesp.com.co				

INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA/ CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
Rafaela Cortés Zambrano	Gobernadora del Departamento del Meta.	X	
Sandra Rocio Sandoval Valderrama	Secretario Departamental Secretaria Privada (Delegación de fecha 28 de mayo de 2025)	X	
Jeison Alexander Sosa Valencia	Alcalde Municipal Puerto Lleras -Meta (Acta N.º 001 de 2024 de fecha 03 de julio de 2024)	X	
Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal San Juan de Arama -Meta (Acta N.º 001 de 2024 de fecha 03 de julio de 2024)	X	
Nayda Sildey Romero Buitrago	Subdirectora de Programas (E), Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico	X	
Natalia Alejandra Uscátegui Ruiz	Subdirectora de Agua y Saneamiento /Departamento Nacional de Planeación	X	
Jhorman Saldaña	Director de la Autoridad Ambiental del Meta CORMACARENA		X

INTEGRANTES CON VOZ

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA/ CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
Nelcy Rivera Álzate	Gerente Consorcio FIA		X
Carlos Andrés Amaya Otálora	Director de Relacionamiento de Negocio		X

	Director FIA Meta		
Mirian Neise Pastran Moreno	Gerente Edesa (e) S.A. E.S.P. Gestor Plan Departamental De Agua	X	
Holmer Hoyos Rey	Jefe Oficina Asesora De Planeación Edesa S.A. E.S.P.	X	
Carolina Diaz Lozano	Coordinador PDA Meta	X	

DESARROLLO DEL COMITÉ

Actuando en calidad de Gestor del Plan Departamental de Aguas del Meta, EDESA S.A. E.S.P., mediante oficio con consecutivo No. E-130-2-078-2026 del día lunes 01 de junio de 2026, remitido a través de los correos electrónicos institucionales de los integrantes del Comité Directivo, realizó la convocatoria a la Sesión No. 56 del Comité Directivo del Plan Departamental de Aguas del Meta, programada para desarrollarse de manera virtual el día viernes 04 de junio de 2026.

Esta convocatoria se realizó de acuerdo a las disposiciones aplicables para el funcionamiento del Comité Directivo, garantizando la oportuna comunicación y participación de sus miembros.

El Gestor del Plan Departamental de Agua del Meta instala la sesión correspondiente al Quincuagésima Sexta (56) Comité Directivo del PDA Meta.

Seguidamente, se verifica el quórum, evidenciándose la participación de los miembros necesarios para deliberar y decidir válidamente sobre los asuntos sometidos a consideración del Comité.

Acto seguido, la Secretaría Técnica da lectura al orden del día propuesto en el oficio con consecutivo No. E-130-2-078-2026, donde el Gestor solicita a los miembros modificar el numeral 2. Así : Presentación y aprobación al cierre del Plan Estratégico de Inversiones, Capítulo 2025 , toda vez que en la convocatoria no se deje especificado la aprobación de la actividad y será objeto de deliberación de los miembros del comité directivo en la presente sesión .

Una vez sometido a consideración de los miembros se aprueba por unanimidad el siguiente orden del día:

ITEM	ACTIVIDAD
1.	Verificación de quórum
2.	Presentación y aprobación al cierre del Plan Estratégico de Inversiones, Capítulo 2025.
3.	Presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024 – 2027, Capítulo 2026
3.1	Aprobación de la actualización de las fuentes del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024-2027
3.2	Aprobación al Cierre Financiero del Plan Estratégico de Inversiones – PEI Capítulo 2026.

3.3	Aprobación a la asignación de recursos financieros al Componente de infraestructura del Cierre Financiero del Plan Estratégico de Inversiones – PEI Capítulo 2026.
3.4	Aprobación a la asignación de recursos financieros al Componente Ambiental del Cierre Financiero del Plan Estratégico de Inversiones – PEI Capítulo 2026.
3.5	Aprobación a la asignación de recursos financieros al Componente de Gestión del Riesgo del Cierre Financiero del Plan Estratégico de Inversiones – PEI Capítulo 2026.
3.6	Aprobación de la modificación del Plan de Aseguramiento de la Prestación del Servicio 2025 – 2026.
3.7	Aprobación de la modificación del Plan Gestión Social 2026 – 2027.
4.	Lectura y aprobación del acta del comité 56..

1. **Verificación de quórum.**

Conforme lo establecido en el Artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto N.° 1425 de 2019, se hace la validación de la sesión del Comité Directivo donde se evidenció la participación de los siguientes miembros:

a. Gobernadora del Meta – Rafaela Cortés Zambrano.
b. Delegado de la Gobernadora del Meta - Sandra Rocio Sandoval Valderrama - Secretaria Privada Departamento del Meta
c. Alcalde de Puerto Lleras – Jeison Alexander Sosa Valencia
d. Alcalde de San Juan de Arama – Ricardo Diaz Rodríguez.
e. Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – Nayda Sildey Romero Buitrago- Subdirectora de Programas (E), Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
f. Departamento Nacional de Planeación – Natalia Alejandra Uscátegui Ruiz Subdirectora Subdirección de Agua y Saneamiento, Dirección de Desarrollo Urbano, Departamento Nacional de Planeación.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1425 del 06 de agosto de 2019, mediante el cual se subroga el Capítulo 1 del Título 3 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y en especial lo establecido en los artículos 2.3.3.1.2.4, relacionado con la conformación y funciones del Comité Directivo como instancia encargada de orientar y aprobar los asuntos estratégicos del PDA; 2.3.3.1.3.1, referente a la participación de las entidades del orden nacional en los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA); 2.3.3.1.3.2, relativo a la participación del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el marco de sus competencias; y 2.3.3.1.5.1, que establece los instrumentos de planeación del PDA y su aprobación por parte del Comité Directivo

El Gestor del PDA Meta puso a disposición de los miembros del Comité Directivo la documentación y los soportes correspondientes a los asuntos incluidos en el orden del día de la Sesión No. 56, con el propósito de facilitar su revisión y análisis previo, y someter a su consideración las propuestas objeto de deliberación y aprobación por parte de esta instancia.

Así las cosas, conforme la participación de los miembros del Comité Directivo se considera Validada la sesión del Comité Directivo N.° 056.

2. **Presentación cierre del Plan Estratégico de Inversiones, Capítulo 2025.**

En cumplimiento de las funciones asignadas como Gestor del Plan Departamental de Agua (PDA), se presenta a los miembros del Comité Directivo el informe de cierre de la vigencia correspondiente al capítulo 2025 del Plan Estratégico de Inversiones 2024-2027.

De conformidad con lo aprobado en el Comité Directivo No. 55, realizado de manera virtual el día 26 de diciembre de 2025, el valor total del Plan Estratégico de Inversiones para el capítulo 2025 asciende a la suma de $104.261.606.318, financiado con diversas fuentes de recursos.

Se presenta el Informe de Cierre correspondiente al Capítulo 2025 del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2024–2027, con corte al 31 de diciembre de 2025 en cuanto a metas y aspectos financieros.

Fuentes Capítulo 2025 PEI 2024-2027 (Ejecución Corte 31 diciembre 2025)

Fuente	Orden	Planeación 2025 ($)	Ejecución 2025 ($) 31 Diciembre 2025	Porcentaje de Ejecución (%)
SGP-APSB	DEPARTAMENTO	$ 25.368.390.589	$ 19.368.223.888	76,35%
SGP-APSB	MUNICIPIOS	$ 17.486.868.818	$ 17.326.868.819	99,09%
SGR (Asignaciones Directas 20%)	DEPARTAMENTO	$ 61.803.316.911	$ 61.803.316.911	100,00%
Regalías Directas	DEPARTAMENTO	$ 4.803.030.000	$ -	0,00%
	Total	$ 109.461.606.318	$ 98.498.409.618	89,98%

Cierre Financiero 2025 PEI (Ejecución Corte 31 diciembre 2025

Al corte del 31 de diciembre de 2025, el Plan Estratégico de Inversiones registra un avance del 89,48% en CDR expedidos, correspondiente a una ejecución acumulada de $93.298.409.618 distribuida en los cinco (05) componentes del plan. El avance en contratación alcanzó el 75,51%, equivalente a $78.726.576.180.

Tabla. Reporte de Gestión PEI 2025 — Corte 31 de diciembre de 2025

Componente	Comprometido (A)	CDR Expedidos (B)	Contratado (C)	% Comp (B)/(A)	% Cont (C)/(A)
VALOR TOTAL PEI 2025 (D)	$104.261.606.318				
Infraestructura	$60.614.299.203	$59.106.719.669	$51.445.510.033	97,51%	84,87%
Aseguramiento	$9.063.435.735	$9.020.848.569	$5.926.704.767	99,53%	65,39%

Ambiental	$23.906.841.380	$22.746.841.380	$21.354.361.380	95,47%	89,32%
Gestión del Riesgo Sectorial	$8.653.030.000	$400.000.000	$—	4,62%	0,00%
Gestión Social	$2.024.000.000	$2.024.000.000	$—	100,00%	0,00%
VALOR TOTAL COMPROMETIDO / CDR EXPEDIDOS (E)		**$93.298.409.618**	**$78.726.576.180**		
AVANCE PEI 2025 (E) / (D)		89,48%	75,51%		

Costos Gestor	Valor	Fuente	Valor Ejecutado Financiero (Expedición de Documento de Compromiso)
Costos Gestor	$5.200.000.000	SGP-APSB Departamento	$5.200.000.000

Fuente: Gestor PDA Meta — EDESA SA ESP. Datos con corte al 31 de diciembre de 2025.

Es importante precisar que el valor aprobado en las Fuentes de Recursos del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) para el capítulo 2025 ascendió a $109.461.606.318, cifra que incluye $5.200.000.000 por concepto de Costos de Gestor. De este presupuesto, la ejecución alcanzó los $98.498.409.618, equivalentes al 89,98%.

Por otra parte, el cierre financiero del capítulo 2025, que integra los componentes de Inversión en Infraestructura, Aseguramiento, Ambiental, Gestión del Riesgo Sectorial y Gestión Social, se aprobó por $104.261.606.318. Este monto excluye los costos de gestor, ya que dicho rubro no se considera un instrumento de planeación y no se contabiliza para la ejecución neta del PEI. En consecuencia, la ejecución real del PEI para la vigencia 2025 ascendió a $93.298.409.618, lo que representa el 89,48%.

Como parte integral de la presente Acta y en concordancia con la documentación puesta a consideración de los miembros del Comité Directivo mediante el enlace Drive habilitado para la sesión, se adjunta el Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2024–2027, Capítulo 2025.

Una vez evaluados los documentos soporte remitidos por el Gestor y conforme lo soportado en los votos emitidos, por unanimidad de los miembros del Comité Directivo del PDA Meta, se emite aprobación La ejecución del PDA en la vigencia 2025 correspondiente a los proyectos del capítulo 2025 es del 89.48%, equivalente a $93.298.409.618 de los $104.261.606.318 planeados.

3.0. Presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024 – 2027, Capítulo 2026

En cumplimiento de las funciones de Gestor y Secretaría Técnica del Plan Departamental de Agua del Meta – PDA Meta, se informa a los miembros del Comité Directivo que, conforme a la información, soportes técnicos y financieros, así como a los documentos cargados y puestos a disposición para su consulta en Drive habilitado para el desarrollo de la presente sesión, se presenta para su consideración el Plan Estratégico de Inversiones – PEI, Capítulo 2026.

El documento contiene la programación de las inversiones priorizadas para la vigencia 2026, junto con las metas, fuentes de financiación y demás aspectos técnicos requeridos para su ejecución, de conformidad con los lineamientos establecidos para la operación del Plan Departamental de Agua del Meta.

En consecuencia, se somete a consideración de los miembros del Comité Directivo la aprobación del PEI – Capítulo 2026, conforme a la documentación previamente socializada.

3.1. Se somete a aprobación la actualización de las fuentes del PEI 2024-2027

Fuentes de Financiación PEI 2024-2027 (Anterior – CD 55)

Fuente	Orden	Ejecución 2024 ($) 31 Diciembre 2024	Planeación 2025	Planeación 2026	Planeación 2027	TOTAL, EJECUCIÓN 2024 Y PLANEACIÓN 2025-2027
SGP-APSB Departamento	Departamento	$7.417.298.440	$25.368.390.589	$19.720.343.046	$8.294.494.143	$60.800.526.217
SGP-APSB Municipios	Municipios	$1.108.649.220	$17.486.868.818	$15.506.558.877	$2.764.334.577	$36.866.408.492
SGR (Directas 20%)	Departamento	$3.048.384.173	$61.803.316.911	$33.000.000.000	$102.607.592.222	$200.459.293.306
Regalías Directas	Departamento	-	$4.803.030.000	$1.151.844.864	$231.392.522	$6.186.267.386
Regalías OCAD	Nación	$3.379.300.477	$ 0		$ 0	$3.379.300.477
Audiencias Públicas	Nación	$ 0	$ 0	$3.029.061.417	$ 0	$3.029.061.417
PGN (Colombia Potencia Mundial de la Vida)	Nación	$ 0	$ 0	$27.208.942.531	$ 0	$27.208.942.531
Recursos Propios	Departamento	$4.028.817.182	$ 0	$ 0	$7.812.273.772	$11.841.090.954
Total		$18.982.449.492	$109.461.606.318	$99.616.747.755	$121.710.087.235	$349.770.890.781

Fuentes de Financiación PEI 2024-2027 (Actualizado – CD56)

Fuente	Orden	Ejecución 2024 ($) 31 Diciembre 2024	Ejecución 2025 ($) 31 Diciembre 2025	Planeación 2026	Planeación 2027	Valor total PEI Ejecución 2024 y 2025 planeación 2026 -2027 ($)
SGP-APSB	Departamento	$ 7.417.298.440	$ 19.368.223.888	$ 9.206.198.349	$ 8.294.494.143	$ 44.286.214.820
SGP-APSB	Municipios	$ 1.108.649.220	$ 17.326.868.819	$ 10.003.041.121	$ 2.764.334.577	$ 31.202.893.737
SGR (Asignaciones Directas 20%)	Departamento	$ 3.048.384.173	$ 61.803.316.911	$ 47.627.928.250	$ 102.607.592.222	$ 215.087.221.556
Regalías Directas	Departamento	$ 0	$ 0	$ 4.803.030.000	$ 231.392.522	$ 5.034.422.522
Regalías OCAD	Nación	$ 3.379.300.477	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.379.300.477
Audiencias Públicas	Nación	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Recursos Propios	Departamento	$ 4.028.817.182	$ 0	$ 0	$ 7.812.273.772	$ 11.841.090.954

PGN (Colombia Potencia Mundial de la Vida)	Nación	$ 0	$ 0	$ 26.675.433.854	$ 0	$ 26.675.433.854
Estampillas / Impuestos	Departamento	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Créditos	Departamento	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Otros		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Total		$18.982.449.492	$98.498.409.618	$98.315.631.574	$121.710.087.235	$ 337.506.577.919

Cierre Financiero PEI Capítulo 2026

Componente	Valor Comprometido
Total, Inversión en Infraestructura	$ 85.869.268.243
Infraestructura en AAA	$ 84.495.195.790
Preinversiones	$ 1.374.072.453
Total, Aseguramiento	$ 0
Plan Aseguramiento	$ 0
Total, Ambiental	$ 1.160.000.000
Planeación Ambiental Sectorial	$ 1.160.000.000
Total, Gestión del Riesgo	$ 8.253.030.000
Conocimiento del Riesgo	$ 1.700.000.000
Reducción del Riesgo Sectorial	$ 6.553.030.000
Total, Gestión Social	$ 0
Plan Social	$ 0
TOTAL, VALOR COMPROMETIDO	$ 95.282.298.243

Costos Gestor	Valor Total	Fuente
	$3.033.333.331	SGP APSB Departamento

Es importante precisar que el valor aprobado en las Fuentes de Recursos del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) para el capítulo 2026 ascendió a $98.315.631.574, cifra que incluye $3.033.333.331 por concepto de Costos de Gestor del periodo comprendido desde 01 de enero de 2026 hasta 31 de julio de 2026.

El cierre financiero del capítulo 2026, que integra los componentes de Inversión en Infraestructura, Ambiental y Gestión del Riesgo Sectorial, se aprobó por $95.282.298.243. Este monto excluye los costos de gestor, ya que dicho rubro no se considera un instrumento de planeación y no se contabiliza para la ejecución neta del PEI.

En atención al voto emitido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el marco de la sesión virtual del Comité Directivo No. 56 del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA Meta, se deja constancia de que dicha entidad manifestó

su aprobación al punto 3 del orden del día, correspondiente a la presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2024-2027, Capítulo 2026, por valor de NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($98.315.631.574).

El DNP precisó que este valor incluye los costos del Gestor por valor de TRES MIL TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($3.033.333.331), previamente aprobados en el Comité Directivo No. 55 del PDA Meta, realizado el 26 de diciembre de 2025.

Asimismo, el DNP solicitó que todos los soportes que sustentan las decisiones adoptadas por el Comité Directivo formen parte integral de la presente acta y sean anexados a la misma.

Finalmente, el DNP indicó que, respecto de los demás puntos del orden del día, no emitió pronunciamiento por no corresponder a asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1425 de 2019.

Dando alcance a lo dispuesto en el voto emitido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) para el Comité Directivo No. 56, el Gestor transcribe en la presente acta las notas y observaciones contenidas en dicho voto.

Notas MVCT :

1. *Durante las vigencias 2024 y 2025 se han expedido documentos de compromiso para la financiación de inversiones sectoriales por un valor total de $18.982.449.492, (capítulo 2024), de los cuales $5.200.000.000. fueron costos de gestor y $98.498.409.618 (capítulo 2025), de los cuales $5.200.000.000. fueron costos de gestor.*

2. *El valor de las fuentes que integran el PEI 2024-2027 se determina con base en la ejecución de las vigencias 2024 y 2025 y en la planeación presupuestal definida para los capítulos correspondientes a 2026 y 2027.*

3. *Se anexan los archivos del PEI 2024-2027 – Capítulo 2026 en formatos Excel y PDF, en los cuales se detalla el estado de avance y cumplimiento de las metas con corte al 30 de abril de 2026, así como los resultados obtenidos en cada una de las inversiones priorizadas.*

4. *El Plan de Estratégico de Inversiones presentado por el Gestor PDA Meta, incorpora la información actualizada de seguimiento de los informes bimestrales No.1 y 2 del EI capítulo 2026, correspondientes a los periodos de enero - febrero y marzo - abril de 2026.*

5. *Se precisa que en la Sesión No. 55 del Comité Directivo del PDA Meta, celebrada el 26 de diciembre de 2025, se aprobaron recursos parciales para costos de Gestor correspondientes al período de enero a julio de 2026, por valor de $3.033.333.331, por lo cual en el presente voto no se solicitaron ni se asignan costos de gestor adicionales a los ya aprobados.*

6. *El Gestor presenta en el PEI 2024-2027, capítulo 2026, los informes bimestrales No. 1 y No. 2 correspondientes al periodo de enero-febrero y marzo-abril de 2026, con el reporte de avances en cierre financiero, metas 2026 y cronograma 2026.*

7. *El Gestor del PDA de Meta, presenta como parte integral del presente comité los siguientes documentos:*

- *PEI 2024-2027 Capítulo 2026 PDA Meta, (Microsoft Excel y PDF).*
- *Convocatoria CD No. 56 PDA Meta.*
- *Convenio CUR 1504 de 2025.*
- *Resolución Asignación de Recursos PGN Nación No 0848 de fecha 07/11/2025.*
- *Resolución Asignación de Recursos PGN Nación No 0241 de fecha 30/04/2026*
- *Certificación destinación recursos SGR 20% Departamento Proyectos componente Infraestructura cierre financiero 2026.*

8. *En el marco de la sesión del Comité Directivo del Plan Departamental de Aguas del Departamento del Meta, y con ocasión de la revisión del Plan Estratégico de Inversiones – PEI 2024–2027, capítulo 2026, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio deja constancia de que la Gobernadora del Departamento del Meta ha certificado expresamente el compromiso institucional de adelantar, durante la vigencia 2026, la totalidad de los trámites técnicos, administrativos y decisorios requeridos ante el Sistema General de Regalías, con el fin de lograr la asignación y materialización efectiva de los recursos destinados a la financiación de los proyectos incluidos en el cierre financiero de dicha vigencia.*
9. *Dicho compromiso hace parte integral de los soportes del capítulo anual del PEI 2026 y constituye una manifestación expresa de responsabilidad institucional frente a la financiación de las inversiones allí previstas, particularmente aquellas asociadas a recursos del Sistema General de Regalías.*

10. *En consecuencia, la ejecución de las inversiones programadas para la vigencia 2026 se fundamenta en el cumplimiento del compromiso certificado por la entidad territorial, el cual deberá materializarse conforme a la normatividad aplicable y dentro de los plazos previstos.*

Por lo anterior,
Se aprueba la actualización del PEI 2024-2027 y apertura del Capítulo 2026.

Una vez evaluados los documentos soporte remitidos por el Gestor y conforme lo soportado en los votos emitidos, por unanimidad de los miembros del Comité Directivo del PDA Meta, se emite aprobación a la actualización del PEI 2024-2027 por un valor total de $337.506.577.919 y apertura del Capítulo 2026, por un valor total de $ 98.315.631.574

3.2. Se somete a aprobación el Cierre Financiero del Plan Estratégico de Inversiones – PEI Capítulo 2026.

Inversión en Infraestructura	Total, Inversión en Infraestructura	$	85.889.268.243
	Infraestructura en AAA	$	84.495.195.790
	Preinversiones	$	1.374.072.453
Aseguramiento de la Prestación	Total, Aseguramiento	$	-
Ambiental	Total, Ambiental	$	1.160.000.000
	Planeación Ambiental Sectorial.		
Gestión del Riesgo Sectorial	Total, Gestión del Riesgo	$	8.253.030.000
	Conocimiento del Riesgo	$	1.700.000.000
	Reducción del Riesgo Sectorial	$	6.553.030.000
Gestión Social	Total, Gestión Social	$	-
TOTAL, VALOR COMPROMETIDO		$	95.282.298.243

Costos Gestor	Valor Total	Fuente

	$3.033.333.331	SGP APSB Departamento

Se precisa que en la Sesión No. 55 del Comité Directivo del PDA Meta, celebrada el 26 de diciembre de 2025, se aprobaron recursos parciales para costos de Gestor correspondientes al periodo de enero a julio de 2026, por valor de $3.033.333.331, por lo cual, en el presente comité, no se solicita ni se asignan costos de gestor adicionales a los ya aprobados.

Una vez evaluados los documentos soporte remitidos por el Gestor y conforme lo soportado en los votos emitidos, por unanimidad de los miembros del Comité Directivo del PDA Meta, se emite aprobación a la apertura del Capítulo 2026, por un valor total de $ 95.282.298.243

3.3. Se somete a aprobación la asignación de recursos financieros al Componente de infraestructura del Cierre Financiero del Plan Estratégico de Inversiones – PEI Capítulo 2026.

Subcomponente	Valor Comprometido	SGP Municipio	SGP Departamento	SGR Departamento 20 %	PGN (Colombia Potencia Mundial de la Vida)	Implementación
Total, Inversión en Infraestructura	$ 85.869.268.243	$ 9.843.041.121	$ 1.722.865.018	$ 47.627.928.250	$ 26.675.433.854	
Infraestructura en AAA	$ 84.495.195.790	$ 8.468.968.668	$ 1.722.865.018	$ 47.627.928.250	$ 26.675.433.854	
Obras para el mejoramiento del sistema de alcantarillado sanitario y manejo de aguas lluvias en el sector glorieta avenida circunvalar con avenida Puerto López, con descole a caño Buque, en el municipio de Villavicencio – Meta	$ 26.675.433.854				$ 26.675.433.854	Las inversiones son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda.
Construcción colector de empalme alcantarillado sanitario urbanización san Felipe municipio de Puerto Concordia – Meta	$ 5.828.968.668	$ 5.828.968.668				
Construcción Alcantarillado Pluvial Barrios Villa Mariana y La Vega en el municipio de Puerto Lleras -Meta	$ 4.362.865.018	$ 2.640.000.000	$ 1.722.865.018			
Mejoramiento de las redes de alcantarillado sanitario de los barrios los Vencedores Nueva Colombia 1 y Nueva Colombia 2 y construcción de las redes de alcantarillado pluvial tramo 2 del proyecto vial Manantial Covisan Villavicencio - Meta	$ 36.609.143.481			$ 36.609.143.481		
Construcción de la red de alcantarillado pluvial zona noroccidental del sector Paraíso del municipio de Granada Meta	$ 11.018.784.769			$ 11.018.784.769		

Preinversiones	$ 1.374.072.453	$ 1.374.072.453	$ 0	$ 0	$ 0	Es necesario presentar en un nuevo Comité Directivo del PDA Meta los respectivos Anexos No. 3 y certificados de pertinencia para asignación de recursos y posterior solicitud de expedición de los CDR's conforme a lo dispuesto por el P.A. FIA.
Actualización de los estudios y diseños para el suministro de agua en el resguardo indígena Jiw Luna Roja Naexilput del municipio de Puerto Concordia	$ 374.072.453	$ 374.072.453				
Estudios y diseños para la ampliación y optimización del sistema de acueducto del casco urbano del municipio de El Calvario – Meta	$ 1.000.000.000	$ 1.000.000.000				

Dando alcance a lo dispuesto en el voto emitido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) para el Comité Directivo No. 56, el Gestor transcribe en la presente acta las notas y observaciones contenidas en dicho voto.

Notas MVCT :

1. *Se adjuntan los siguientes planes de acción suscritos:*
   - *Plan de Acción Municipal actualizado del municipio de El Calvario.*
   - *Planes de Acción municipal de los municipios de: Puerto Concordia, Puerto Lleras, Villavicencio.*
   - *Plan de Acción Municipal concertado con el municipio de Granada.*
2. *Como soporte de algunas inversiones contempladas en el componente de infraestructura del cierre financiero correspondiente a la vigencia 2026, se adjunta certificación suscrita por la Gobernadora del departamento del Meta, mediante la cual se acredita la inclusión de recursos financieros provenientes de la fuente Sistema General de Regalías (SGR).*
3. *Los proyectos relacionados en las Metas 2024-2026, así como los establecidos en el cierre Financiero 2026 se encuentran incluidos en los respectivos Planes de Acción Municipal (PAM) y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los nombres y valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los nombres y valores definitivos para cada proyecto serán los definidos en los respectivos oficios de viabilización o reformulación de cada proyecto. Teniendo en cuenta lo anterior, se garantizará por parte del Gestor del PDA la actualización de las metas y proyectos, según los valores de los proyectos que hayan sido viabilizados.*
4. *El Gestor del PDA deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.*
5. *Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad de los miembros del Comité Directivo del PDA, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, ni precios, ni valores unitarios de consultoría,*

ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros en el PEI 2024-2027 se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI 2024-2027.

6. *El cumplimento de los parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos en el componente de Inversión de Infraestructura, es responsabilidad exclusiva del Gestor, así como su seguimiento y cumplimiento de las metas.*

7. *El MVCT insta al Gestor del PDA como ejecutor de los proyectos a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 275 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") y 333 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.*

Por lo anterior,

Se aprueba la asignación de recursos financieros en el Cierre Financiero del Capítulo 2026 del PEI 2024-2027 en el componente de infraestructura.

Una vez evaluados los documentos soporte remitidos por el Gestor y conforme lo soportado en los votos emitidos, por unanimidad de los miembros del Comité Directivo del PDA Meta, se emite aprobación al Componente de Infraestructura del Cierre Financiero del Plan Estratégico de Inversiones – PEI Capitulo 2026 por valor de $85.869.268.243 comprometido en las fuentes: SGP Municipios, SGP Departamento, SGR Departamento 20% y PGN (Colombia Potencia Mundial de la Vida)

3.4. Se somete a aprobación la asignación de recursos financieros al Componente Ambiental del Cierre Financiero del Plan Estratégico de Inversiones – PEI Capítulo 2026.

El Gestor del Plan Departamental de Aguas del Meta, refiere que el concepto de viabilidad al Plan Ambiental 2025-2027, fue emitido por la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio mediante comunicación con oficio No. 2025EE0055416 de fecha 03 de septiembre de 2025, por valor total de $23.906.841.380.

En Comité Directivo del Plan Departamental de Agua del Meta en la sesión No. 54, desarrollada virtualmente el día 23 de septiembre de 2025, se aprueba por unanimidad de los miembros, la asignación recursos financieros en el Plan Estratégico de Inversiones del capítulo 2025, por valor total de $23.906.841.380.

Los proyectos priorizados en el componente Ambiental subcomponente Planeación Ambiental Sectorial en la vigencia 2025 se aprobaron cuatro (04) proyectos que al cierre de la vigencia 2025. Sin embargo, no se logró la expedición de Certificados de Disponibilidad de Recursos de estos proyectos ante el Patrimonio Autónomo FIA, lo que generó que el Gestor trasladé los siguientes proyectos a cierre de vigencia 2026.

Subcomponente	Valor Comprometido	SGP Municipio	SGP Departamento	Implementación
Total, Ambiental	$ 1.160.000.000	$ 160.000.000	$ 1.000.000.000	
Plan Ambiental Planeación Ambiental Sectorial	$ 1.160.000.000	$ 160.000.000	$ 1.000.000.000	
Gestión técnica para la obtención de Concesión de aguas superficiales y subterráneas en los municipios de Puerto lleras, San Carlos de Guaroa, Puerto Rico, Puerto Concordia y Mesetas	$ 330.000.000	$ 50.000.000	$ 280.000.000	Se avala la expedición de los CDR's conforme a lo dispuesto por el P.A. FIA.
Estudios técnicos para la obtención de los permisos de prospección -exploración y concesión de aguas en los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia	$ 80.000.000		$ 80.000.000	
Actualización de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en el municipio de Villavicencio	$ 90.000.000		$ 90.000.000	
Formulación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en los municipios de Villavicencio y Cubarral	$ 660.000.000	$ 110.000.000	$ 550.000.000	

De otra parte, se solicita a los miembros del Comité Directivo aprobar la modificación del objeto del proyecto priorizado en el subcomponente Planeación Ambiental Sectorial, como quiera que en la presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) capítulo 2025, no se incluyó el municipio de El Castillo y una vez analizado el presupuesto y el alcance del proyecto, este municipio sería aportante y beneficiado del proyecto a continuación presentado:

Objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 54	**Modificación del objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 56**
Formulación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en los municipios de Villavicencio y Cubarral	Formulación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en los municipios de Villavicencio, Cubarral y **El Castillo**

De igual manera, se solicita a los miembros del Comité Directivo aprobar la modificación del objeto del proyecto priorizado en el subcomponente Planeación Ambiental Sectorial, como quiera que en la presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) capítulo 2025, se describió en el proyecto la palabra *concesión.*

Esta modificación surte efecto, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos y ambientales aplicables, para este proyecto únicamente se requiere adelantar la obtención de los permisos de prospección y exploración de aguas subterráneas. Lo anterior, considerando que las concesiones de aguas para los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia se encuentran contempladas dentro del proyecto denominado *"Estudios de soporte para garantizar los permisos de concesión de aguas superficiales y subterráneas"*, el cual hace parte del PEI Capítulo 2025, aprobado en el Comité Directivo No.54

Así las cosas, se presente la modificación del proyecto así:

Objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 54	Modificación del objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 56
Estudios técnicos para la obtención de los permisos de prospección -exploración y **concesión** de aguas en los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia	Estudios técnicos para la obtención de los permisos de prospección y exploración de aguas en los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia

Dando alcance a lo dispuesto en el voto emitido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) para el Comité Directivo No. 56, el Gestor transcribe en la presente acta las notas y observaciones contenidas en dicho voto.

Notas MVCT :

1. La asignación de recursos realizada en el presente comité corresponde a las inversiones que desarrollará directamente el Gestor del PDA del Meta en la vigencia 2026.

2. El gestor presenta como soporte el concepto favorable emitido por la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación con radicado No. 2025EE0055416 del 03 de septiembre de 2025, e indica que el Plan Ambiental fue aprobado en sesión de Comité Directivo No. 54.

3. El Gestor reincorpora las inversiones del Plan Ambiental aprobado en 2025, a la vigencia 2026 con el propósito de reportar su ejecución financiera, toda vez que se cuenta con los Certificados de Disponibilidad de Recursos (CDRS) expedidos en enero del presente año.

4. EDESA S.A. ESP, como Gestor del PDA del Meta, deberá cumplir las condiciones establecidas en la normativa vigente y especialmente las conclusiones del concepto de viabilidad emitido por la Dirección de Política y Regulación del MVCT mediante concepto de viabilidad del plan ambiental.

5. Se aprueba la modificación del objeto del proyecto priorizado en el subcomponente Planeación Ambiental Sectorial, como quiera que en la presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) capítulo 2025, no se incluyó el municipio de El Castillo y una vez analizado el presupuesto y el alcance del proyecto, este municipio sería aportante y beneficiado del proyecto a continuación presentado:

Objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 54	Modificación del objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 56
Formulación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en los municipios de Villavicencio y Cubarral.	Formulación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en los municipios de Villavicencio, Cubarral y **El Castillo**

6. Se aprueba la modificación del objeto del proyecto priorizado en el subcomponente Planeación Ambiental Sectorial, como quiera que en la presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) capítulo 2025, se describió en el proyecto la palabra concesión.

   Esta modificación surte efecto, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos y ambientales aplicables, para este proyecto únicamente se requiere adelantar la obtención de los permisos de prospección y exploración de aguas subterráneas. Lo anterior, considerando que las concesiones de aguas para los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia se encuentran contempladas dentro del proyecto denominado "Estudios de soporte para garantizar los permisos de concesión de aguas superficiales y subterráneas", el cual hace parte del PEI Capítulo 2025, aprobado en el Comité Directivo No.54.

Así las cosas, se presenta la modificación del proyecto:

Objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 54	Modificación del objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 56
Estudios técnicos para la obtención de los permisos de prospección -exploración y **concesión** de aguas en los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia	Estudios técnicos para la obtención de los permisos de prospección y exploración de aguas en los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia

Por lo anterior,

Se aprueba la asignación de recursos financieros en el Cierre Financiero del Capítulo 2026 del PEI 2024-2027 en el componente Ambiental.

Una vez evaluados los documentos soporte remitidos por el Gestor y conforme lo soportado en los votos emitidos, por unanimidad de los miembros del Comité Directivo del PDA Meta, se emite aprobación al Componente Ambiental en el Cierre Financiero del Plan Estratégico de Inversiones – PEI Capitulo 2026 por valor de $1.160.000.000 comprometido en las fuentes: SGP Municipios y SGP Departamento.

Una vez evaluada la solicitud presentada por el Gestor y conforme lo soportado en los votos emitidos, por unanimidad de los miembros del Comité Directivo del PDA Meta, se emite aprobación a la modificación de los objetos del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 así:

- Formulación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en los municipios de Villavicencio, Cubarral y El Castillo
- Estudios técnicos para la obtención de los permisos de prospección y exploración de aguas en los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia

3.5. Se somete a aprobación la asignación de recursos financieros al Componente de Gestión del Riesgo del Cierre Financiero del Plan Estratégico de Inversiones – PEI Capítulo 2026.

El Gestor del Plan Departamental de Aguas del Meta, refiere que el concepto de viabilidad al Plan de Gestión del Riesgo 2025-2027, fue emitido por la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio mediante comunicación con oficio *2025EE0042654* del 18 de julio de 2025 por un valor total de *$8.653.030.000*, en el desarrollo del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua del Meta en la sesión No. 54, desarrollado virtualmente el día 23 de septiembre de 2025, se aprobó la asignación recursos financieros en el PEI capítulo 2025 por valor total de $8.653.030.000, sin embargo, para los proyectos priorizados de inversión no se logró la viabilidad en la vigencia 2025 por tal razón fueron trasladados a la vigencia 2026.

Subcomponente	Valor Comprometido	SGP Dpto.	Regalías Directas	Implementación
Total, Gestión del Riesgo	**$ 8.253.030.000**	**$ 3.450.000.000**	**$ 4.803.030.000**	Debe surtir el proceso de viabilización de preinversión en el Mecanismo de viabilización de proyectos, departamental, nacional o según corresponda.
Plan Gestión del Riesgo	$ 1.700.000.000	$ 1.700.000.000	$ 0	
Estudios y diseños para la identificación de obras de protección y/o mitigación del riesgo de desastres en los sistemas de Alcantarillado de los municipios de Lejanías, Fuentedeoro y San Carlos de Guaroa (Surimena).	$ 1.700.000.000	$ 1.700.000.000		

Reducción del Riesgo Sectorial	$ 6.553.030.000	$ 1.750.000.000	$ 4.803.030.000	
Optimización del viaducto del sistema de acueducto en el municipio de Guamal, sobre el caño negro, rehabilitado a raíz de una avenida torrencial.	$ 250.000.000	$ 250.000.000		Debe surtir el proceso de viabilización en el Mecanismo de viabilización de proyectos, departamental, nacional o según corresponda.
Adquisición de vehículo de succión - presión para la limpieza de las redes de alcantarillado en los municipios de Villavicencio, Barranca de Upía, Cabuyaro, Cubarral, Cumaral, El Calvario, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Guamal, La Macarena, La Uribe, Lejanías, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San Juanito, San Martín y Vista Hermosa	$ 4.803.030.000		$ 4.803.030.000	
Rehabilitación y mejora del punto de captación en el río Ariari para la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de Puerto Concordia, como medida de reducción del riesgo por avenidas torrenciales y crecientes súbitas.	$ 1.500.000.000	$ 1.500.000.000		

Notas MVCT :

1. *La asignación de recursos realizada en el presente comité corresponde a lo establecido en la matriz de inversiones PGR sectorial, en la que se contemplan recursos de apoyo a la atención de emergencias, cuya ejecución está sujeta a condición de riesgo sectorial.*

2. *La asignación de recursos para los proyectos y actividades del PGRS se aprueba con fundamento en el Concepto favorable emitido por el Grupo de Desarrollo Sostenible GDS – DPR del MVCT mediante oficio No 2025EE0042654 de 18/07/2025, así como en la aprobación del Plan de Gestión del Riesgo Sectorial del PDA Meta surtida en Comité Directivo Virtual No. 54 de 23/09/2025; de tal forma que la ejecución de los proyectos concertados será responsabilidad absoluta del gestor del PDA Meta, de acuerdo con lo certificado en las fuentes de financiación relacionadas en cada proyecto.*

3. *Los proyectos considerados en el plan de gestión del riesgo sectorial para los cuales se asigna recursos son susceptibles de financiación previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Es importante aclarar que los nombres y valores iniciales de los proyectos son estimativos, y los definitivos serán los definidos en los oficios de viabilización correspondientes.*

4. *EDESA S.A. ESP del departamento de Meta, como Gestor del PDA, deberá cumplir las condiciones establecidas en la normativa vigente y especialmente las conclusiones del concepto favorable emitido por la Dirección de Política y Regulación del MVCT mediante oficio 2025EE0042654 y el concepto técnico favorable aprobado en sesión de comité directivo PDA No. 54.*

5. *Los proyectos considerados en el plan de gestión del riesgo sectorial deberán incluir los lineamientos mínimos exigidos en el Reglamento Técnico del Sector de Agua y Saneamiento Básico, así como los definidos en otras reglamentaciones expedidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.*

6. *El valor de los proyectos deberá estar reflejado en la realidad del mercado, servicio u obra, por lo tanto, este Ministerio no ejerce vigilancia y control de la gestión fiscal de la administración.*

7. *El gestor del PDA Meta, asume la responsabilidad de la información financiera contenida en el instrumento de planificación y atenderá el llamado de las entidades de control en el marco de sus funciones y competencias.*

Por lo anterior,

Se aprueba la asignación de recursos financieros en el Cierre Financiero del Capítulo 2026 del PEI 2024-2027 en el componente Gestión del Riesgo Sectorial.

Una vez evaluados los documentos soporte remitidos por el Gestor y conforme lo soportado en los votos emitidos, por unanimidad de los miembros del Comité Directivo del PDA Meta, se emite aprobación al Componente Gestión del Riesgo Sectorial en el Cierre Financiero del Plan Estratégico de Inversiones – PEI Capítulo 2026 por valor de $8.253.030.000 comprometido en las fuentes: SGP Departamento y Regalías Directas.

3.6. Se somete a aprobación la modificación del Plan de Aseguramiento de la Prestación 2025 – 2026.

Se solicita la aprobación de la modificación del Plan de Aseguramiento a la Prestación 2025-2026, soportado en el concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por medio del oficio con radicado No. 2026EE0029657 del 21 de mayo de 2026.

A continuación, se exponen los aspectos que sustentan la aprobación de la modificación del Componente Aseguramiento de la Prestación:

La Subdirección de Desarrollo Empresarial avaló modificar el Plan de Aseguramiento del PDA Meta. Con esto, se aprueba ajustar los tiempos de ejecución de las siguientes actividades:

- Fase II: Definición de la estrategia a seguir para el aseguramiento de la prestación del servicio: Duración tres (3) meses. Valor $62.084.060 recursos SGP Departamento, con la modificación se adicionan 4 meses más para un total de 7 meses.

- Fase III: Puesta en marcha de la estrategia establecida en la fase II: Implementación y seguimiento: se deberá ir verificando durante la ejecución de la estrategia el cumplimiento de las metas establecidas en el plan, en caso de que se evidencien situaciones de riesgo que impida su logro, se deberá revisar el plan en su conjunto y ajustar las actividades y productos, metas y presupuesto. Vale la pena destacar que este plan es dinámico y para cada modificación se deberá contar con los soportes técnicos y financieros respectivos. Duración en meses (8) meses. Valor $9.063.435.735, de los cuales $2.661.916.334 corresponden a fuente SGP Municipios y $6.401.519.401 Fuente SGP Departamento.

En ese sentido el tiempo de ejecución de las fases será:

- Fase II: 3 meses pasa a 7 meses.
- Fase III: 6 meses pasa a 8 meses.
- Seguimiento: 3 meses, continúa con los mismos 3 meses.

Así las cosas, la modificación no cambia el valor aprobado, solo el tiempo de ejecución de las diferentes actividades.

El Gestor del PDA Meta, resalta lo siguiente:

- El Plan de Aseguramiento a la Prestación 2025-2026,fue aprobado en el Comité Directivo virtual No.54 del PDA Meta, realizado el 23 de septiembre de 2025, soportado en el concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante comunicación con radicado No. 2025EE0041611 del 16 de julio de 2025, por valor total para la vigencia 2025 de $9.125.519.795, se asignaron recursos financieros en el PEI capítulo 2025 por valor total de $9.063.435.735.

- La asignación de recursos realizada en el Comité Directivo No.54 corresponde a las inversiones que desarrollará directamente el Gestor del PDA Meta. Es importante indicar que la Fase 2: Definición estrategia Aseguramiento por un valor $62.084.060 se está ejecutando con los costos del Gestor, por tal motivo no se relacionaron en el cierre financiero vigencia 2025.

- Así las cosas, la modificación no cambia el valor aprobado. Como los CDRs fueron expedidos en la vigencia 2025, no se incorporan recursos al cierre financiero 2026, solo se trasladan las actividades en metas y cronograma 2026 para realizar el respectivo seguimiento en su avance.

Notas MVCT :

1. *El Plan de Aseguramiento a la Prestación 2025-2026,fue aprobado en el Comité Directivo virtual No.54 del PDA Meta, realizado el 23 de septiembre de 2025, soportado en el concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante comunicación con radicado No. 2025EE0041611 del 16 de julio de 2025, por valor total para la vigencia 2025 de $9.125.519.795, se asignaron recursos financieros en el PEI capítulo 2025 por valor total de $9.063.435.735.*

2. *La asignación de recursos realizada en el Comité Directivo No.54 corresponde a las inversiones que desarrollará directamente el Gestor del PDA Meta. Es importante indicar que la Fase 2: Definición estrategia Aseguramiento por un valor $62.084.060 se está ejecutando con los costos del Gestor, por tal motivo no se relacionaron en el cierre financiero vigencia 2025.*

3. *EDESA S.A. ESP, deberá cumplir las condiciones establecidas en la normatividad vigente y especialmente las consideraciones del concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT, el cual hace parte integral del voto del Comité Directivo No. 54, con asunto: Concepto Favorable "Plan de Aseguramiento Departamental del Meta 2025-2026" emitida por MVCT, por medio del oficio con radicado No. 2025EE0041611 del 16 de julio de 2025.*

4. *El Gestor PDA Meta, deberá cumplir las condiciones establecidas en la normatividad vigente y especialmente las consideraciones del concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT, el cual hace parte integral del presente voto, con asunto: "Respuesta radicado MVCT 2026ER0040200 -Modificación Plan de Aseguramiento Departamento del Meta 2025- 2026", emitida por MVCT, por medio del oficio con radicado No. 2026EE0029657 del 21 de mayo de 2026.*

5. *La Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT realiza el seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las actividades. Para ello, el Gestor PDA debe entregar los informes específicos requeridos por dicha Subdirección, bajo la normatividad vigente, con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos en cuanto a actividades, inversiones y plazos, entre otros.*

Por lo anterior,

Se aprueba la Modificación del Plan de Aseguramiento de la Prestación en el componente de Aseguramiento.

Una vez evaluados los documentos soporte remitidos por el Gestor y conforme lo soportado en los votos emitidos, por unanimidad de los miembros del Comité Directivo del PDA Meta, se emite aprobación a la modificación del Plan de Aseguramiento de la Prestación 2025 – 2026 cuyo valor corresponde a $9.063.435.735, de los cuales $2.661.916.334 corresponden a fuente SGP Municipios y $6.401.519.401 Fuente SGP Departamento.

3.7. Se somete a aprobación la modificación del Plan Gestión Social 2025 – 2027.

Se solicita la aprobación de la modificación del Plan de Gestión Social 2025-2027, soportado en el concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por medio del oficio con radicado No. 2026EE0029654 del 21 de mayo de 2026.

A continuación, se exponen los aspectos que sustentan la aprobación de la modificación del Componente Social:

La Subdirección de Desarrollo Empresarial avaló modificar el Plan de Gestión Social del PDA Meta, de acuerdo a lo indicado en el concepto en comento:

- Traslado de recursos aprobados para el Plan de Gestión Social 2025 -2027. Es importante precisar que la modificación presentada corresponde únicamente a un traslado de recursos previamente aprobados, por lo que no requiere adición presupuestal ni modificación del valor total aprobado para el Plan Gestión Social en el Comité Directivo No.54.

- La incorporación y fortalecimiento de actividades en el marco del traslado de recursos.

- Como resultado del traslado de recursos proyectados, se incorporaron y fortalecieron actividades orientadas a optimizar el uso de los recursos disponibles y fortalecer las acciones del componente social en el departamento, conforme a las necesidades identificadas en territorio y a los objetivos estratégicos del Plan de Gestión Social

A continuación, se relacionan las actividades adicionadas por la línea de intervención, conforme al documento técnico y los documentos remitidos por el Gestor.

Línea	Actividad
Comunicación	Implementación de acciones de comunicación institucional del PDA Meta.
	Elaboración de material lúdico, educativo para el cumplimiento de las metas del PGS.
	Campañas de Cultura del Uso y Pago del Agua.
	Campañas de fortalecimiento a los Clubes Defensores del Agua.
	Diseño, impresión y entrega de boletines informativos del PDA Meta en territorio.
	Producción de contenidos visuales para la divulgación de las acciones del PGS.
Participación Comunitaria	Atención a los prestadores del servicio en temas relacionados con Cultura del agua, a través de mesas de trabajo, talleres pedagógicos.
	Realizar jornadas de intervención social en los municipios donde se ejecuten obras del PDA, orientadas a la socialización de los proyectos, la atención de inquietudes comunitarias, el fortalecimiento del diálogo social y la apropiación de las obras por parte de la comunidad beneficiaria.
Capacitación	Actividades prácticas guiadas en Cultura del Agua.

- Ajuste y redistribución de indicadores y metas.
- En el marco de la modificación presentada, se evidenció igualmente un proceso de ajuste metodológico orientado al fortalecimiento de la formulación de indicadores y metas del Plan de Gestión Social, con el propósito de facilitar su seguimiento, medición y verificación durante las vigencias de ejecución.

El Gestor del PDA Meta, resalta lo siguiente:

- El Plan de Gestión Social 2025-2027, fue aprobado en el Comité Directivo virtual No.54 del PDA Meta, realizado el 23 de septiembre de 2025, soportado en el concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante comunicación con radicado No. 2025EE0035612 del 19 de junio de 2025 y se asignaron recursos por valor total de $2.024.000.000.

- Así las cosas, la modificación no cambia el valor aprobado, solo se adicionan actividades. Como el CDRs fue expedido en la vigencia 2025, no se incorporan recursos al cierre financiero 2026, solo se trasladan las actividades en metas y cronograma 2026 para realizar el respectivo seguimiento en su avance

Notas MVCT:

1. *El Plan de Gestión Social 2025-2027, fue aprobado en el Comité Directivo virtual No.54 del PDA Meta, realizado el 23 de septiembre de 2025, soportado en el concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante comunicación con radicado No. 2025EE0035612 del 19 de junio de 2025, por valor total de $2.024.000.000.*

2. *La asignación de recursos realizada en el Comité Directivo No.54 corresponde a las inversiones que desarrollará directamente el Gestor del PDA Meta.*

3. *EDESA S.A. ESP, deberá cumplir las condiciones establecidas en la normatividad vigente y especialmente las consideraciones del concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo*

Empresarial del MVCT, el cual hace parte integral del voto del Comité Directivo No.54, emitido por el MVCT, a través del oficio con radicado No. 2025EE0035612 del 19 de junio de 2025.

4. *El Gestor PDA Meta, deberá cumplir las condiciones establecidas en la normatividad vigente y especialmente las consideraciones del concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT, el cual hace parte integral del presente voto, con asunto: "Respuesta a los radicados MVCT 2026ER0044946 y 2026ER0044965 - Modificación del Plan de Gestión Social 2025-2027", emitido por MVCT, a través del oficio con radicado No. 2026EE0029654 del 21 de mayo de 2026.*

5. *La Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT realiza el seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las actividades. Para ello, el Gestor PDA debe entregar los informes específicos requeridos por dicha Subdirección, bajo la normatividad vigente, con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos en cuanto a actividades, inversiones y plazos, entre otros.*
Por lo anterior,

Se aprueba la Modificación del Plan de Gestión Social en el componente Plan de Gestión Social.

Una vez evaluados los documentos soporte remitidos por el Gestor y conforme lo soportado en los votos emitidos, por unanimidad de los miembros del Comité Directivo del PDA Meta, se emite aprobación a la modificación del Plan de Gestión Social cuyo valor corresponde a $2.024.000.000, correspondientes a la fuente SGP Departamento del Meta

1. **Aprobación del acta del comité.**

El Gestor, en su calidad de Secretaría Técnica del Plan Departamental de Aguas del Meta – PDA Meta, mediante correo electrónico de fecha 04 de junio de 2026, solicitó a los miembros del Comité Directivo la ampliación del plazo inicialmente previsto para la emisión de los votos correspondientes al Comité Directivo No. 56, convocado y desarrollado de manera virtual el día jueves 04 de junio de 2026. Como soporte de esta actuación, se anexa a la presente acta copia del correo electrónico remitido a los integrantes del Comité.

La solicitud de ampliación obedeció a que la señora Gobernadora del Departamento del Meta, quien ejerce la Presidencia del Comité Directivo, se encontraba atendiendo una comisión oficial, circunstancia que le imposibilita participar y emitir su voto dentro del término inicialmente establecido para la votación.

Posteriormente, el día viernes 05 de junio de 2026, siendo las 12:09 p. m. (mediodía), el Gestor del PDA Meta recibió en el correo institucional gestorpdameta@edesaesp.com.co, el voto emitido por la señora Gobernadora del Departamento del Meta.

En consecuencia, una vez consolidada la totalidad de los votos de los miembros del Comité Directivo, se evidenció la aprobación unánime de los asuntos sometidos a consideración, quedando debidamente surtido el proceso de deliberación y decisión correspondiente al Quincuagésimo Sexto (56) Comité Directivo del PDA Meta.

El acta de este comité se remitirá a los miembros del Comité Directivo del PDA Meta por correo electrónico y fue aprobada por la Gobernadora del departamento del Meta y Gestor del Plan Departamental de Agua Meta.

Agotado el orden del día se da por terminada la sesión virtual, el día viernes 05 de junio de 2026

RAFAELA CORTÉS ZAMBRANO
Gobernadora del Departamento del Meta
Presidenta de la Sesión

MIRIAN NEISE PASTRAN MORENO
Gerente EDESA S.A E.S.P.
Gestor Plan Departamental de Agua
PDA – Meta
Secretario de la sesión.

Proyectó: Carolina Diaz Lozano	Revisó: Palmor Hoyos Rey	Vo.Bo.: Sandra Rocío Sandoval Valderrama
Cargo: Coordinador PDA-META	Cargo: Jefe oficina de Planeación Edesa S.A. E.S.P.	Cargo: Secretaria privada.

Vo.Bo.: Guillermo Ibarra Prado
Cargo: Asesor Servicios Públicos, Departamento del Meta CPS No.0408 de 2026 Secretaria de Hacienda Departamental.

Anexos :
*Plan Estratégico de Inversiones 2024-2027 (53 Folios)
*Solicitud enviada a los miembros del Comité Directivo, para la ampliación del plazo inicialmente previsto para la emisión de los votos correspondientes al Comité Directivo No. 56 (03 Folios)
*Votos emitidos por los miembros del Comité Directivo PDA Meta (42 Folios)